Defensoría del Pueblo	Nombre del Proceso/subproceso: Gestión Financiera	Código: FI-P09-F12 Versión: 03
	FORMULARIO PARA PAGO CONTRATISTAS (PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION)	Vigente desde: 09/03/2020

FECHA ACTUAL	**2 DE SEPTIEMBRE DE 2020**			**PRESTACIÓN SE SERVICIOS PROFESIONALES**
PERÍODO DE PAGO:	12 AL 30 DE AGOSTO			
CDP 30120 DE 2020	CRP No.	802620	2020	
ACTA DE INICIO	**SI X N/A**	FECHA SUSCRIPCION ACTA INICIO	**12/08/2020**	
TIPO DE INFORME:	**Mensual**	Final		**CONTRATO No.DP- 319 Año 2020**
ENTREGÓ INFORME:	**SI** X			

INFORMACIÓN BASICA			
Modalidad	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**		
Nombre del contratista	CARLOS GILBERTO GOMEZ CIFUENTES	Nit ó cc número	77.014.465
Dirección	CARRERA 13 32 93	Ciudad	BOGOTÁ
Teléfono fijo	ND	Cel:	3002154311
Clase y número de cuenta	Cuenta de ahorros No. 040284374	Banco:	DE BOGOTÁ
Fecha de suscripción contrato		Fecha iniciación	AGOSTO 12 DE 2020
Suspensión	**SI**	X	
Fecha de terminación	NOVIEMBRE 30 DE 2020	Plazo	3 MESES, 19 DIAS

OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomia tecnica y administrativa, para prestar sus servicios profesionales como coordinador academico en la regional Bogota para fortalecer los escenarios de capacitacion en torno a los temas de defensa pública, garantizando aspí una mejora en la prestación del servicio, así mismo, velar por la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.

Dependencia o Regional	BOGOTÁ	**Ciudad donde Presta el Servicio**	BOGOTÁ
Valor inicial del contrato	**$ 28.710.000,00**	Adición al contrato	$ - $ 28.710.000,00
Tiempo de ejecución Meses	**6**	**Valor Mensual**	**$ 4.785.000,00**

ESTADO DE PAGOS	**No. de Pagos**	**Mes**	**Dias**	**Vr del Mes**	**Detalle la distribución del pago que esta gestionando según codigos del rubro en el registro presupuestal.**	**Valor a pagar por rubro**
	1º. Pago	**AGOSTO**	**19**	**$ 3.030.500,00**	**A-03-03-01-007 DEFENSORIA PUBLICA (LEY 24 DE 1992)**	**$ 3.030.500,00**
	2º. Pago					
	3º. Pago					
	4º. Pago			$ -		$ -
	5º. Pago			$ -		$ -
	6º. Pago			$ -		$ -
	7º. Pago			$ -		$ -
	8º. Pago			$ -		$ -
	9º. Pago			$ -		$ -
	10º. Pago			$ -		$ -
	11º. Pago			$ -		$ -
	12º. Pago			$ -		$ -
	Total Cancelado			**$ 3.030.500,00**		**$ 3.030.500,00**

ACTIVIDAD DEL CONTRATO DESARROLLADA	**ACTIVIDAD**	**DETALLE DE LA EJECUCION**
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	**EL CONTRATISTA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO**	
LABORES DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR	**SE SUPERVISÓ DURANTE LOS 19 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020 LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONTRATISTA.**	
SOLICITUD DE PAGO	**CERTIFICO QUE EL COORDINADOR ACADÉMICO PERTENECIENTE A RÉGIMEN SIMPLIFICADO, ADSCRITO A LA REGIONAL BOGOTÁ, CUMPLIÓ CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y APORTÓ EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, DE ACUERDO A LA LEY 1955 DE 2019, ARTÍCULO 244. POR LO TANTO AUTORIZO EL PAGO DE LOS 19 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020, CONFORME AL CONTRATO CD- 319 DE 2020**	
Anexos Seguridad Social y declaracion Juramentada.	**Copia de recibo de pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio: 12.5 % sobre el 40 % de honorarios mensuales.**	**$243.800,OO**
	Copia de recibo de pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio: 16 % sobre el 40 % de honorarios mensuales.	**$312.000,OO**
	Copia de recibo de pago aporte de ARL obligatrorio: nivel 1 0.522%	**$10.200,OO**
	Certificacion Juramentada de los honorarios percibidos del contrato con la Defensoria del Pueblo.	**X**
	TOTAL LIQUIDADO POR SISTEMA DE PLANILLA ASISTIDA	**$ 566.000,00**

GARANTIA		
Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.	
No. De poliza	605 47 994000081668	
Amparo	**Vigencia**	**Valor amparado**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	desde 05/08/2020 hasta 05/06/2021	$2.871.000
CALIDAD DEL SERVICIO	desde 05/08/2020 hasta 05/06/2021	$2.871.000

Cumplimiento de obligaciones

(Relacionar la totalidad de obligaciones y actividades del contrato - Resolución 1012 de 2017)

Obligación Contractual	**Actividades realizadas, logros y obstáculos**
1.Capacitar y facilitar a los Defensores Públicos los elementos de juicios de conformidad con lo establecido Art. 41 de la Ley 941 de 2005.	En este mes se realizaron las siguientes actividades: 1. Agosto 15/2020, charla con Defensor Regional de Bogotá sobre estrategias académicas de litigación oral. Especialmente sobre enfoque de género, violencia intrafamiliar. Etc. 2. 19 de Agosto de 2020 (.7:00 - 9:00):reunión coordinadores académicos de la Regional Bogotá, para discutir metodología de barras. En esta reunión se acordó realizar dos barras, con tres y dos coordinadores respectivamente. 3. 25 de Agosto de 2020 (reunión coordinadores académicos fin dar a conocer obligaciones contractuales, especificación temas y otros. especificación temas y otros. 4. 31 de Agosto /2020 (16:00 a 18:00) barra con unidades 3 y 9 de defensores delegados ante jueces penales municipales, en la que se trató el tema de preacuerdos entre la Fiscalía y el procesado y la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia al respecto
2.Orientar a los defensores públicos en las técnicas jurídicas	Ver punto 1. de este cuadro.
3.Participar en los programas de formación y capacitación que organice el Grupo de Capacitación e Investigación.	Entre la fecha de iniciación y la de terminación del mes, no se realizarón actividades de esta especie
4. Adelantar actividades tendientes a la profundización y actualización de los conocimientos	Ver punto 1. de este cuadro.

5. Proporcionar a los defensores públicos, elementos de juicio para mejorar la calidad del servicio prestado	Ver punto 1. de este cuadro.
6.Presentar mensualmente al supervisor del contrato, los temas a tratar en las barras académicas	Este es el primer informe que se presenta sobre la gestión del suscrito coordinador académico. En el mismo se incluyen los aspectos básicos de la capacitación brindada y el número de sus destinatarios. Se determinó que en barra se tocaría el tema de preacuerdos de acuerdo con reciente cambio jurisprudencial. (Rad. C.S.J. 52227)
7.Adelantar por lo menos un vez a la semana la Barra Académica de defensores públicos, de acuerdo con los parámetros, metodología y técnicas establecidas por el Grupo de Capacitación e Investigación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, a través del estudio y análisis oportuno de los módulos diseñados para el efecto.	30 de Agosto de 2020 (4:00-6:00 pm): barra con unidades 3 y 9 de defensores delegados ante jueces penales municipales. Tema: preacuerdos entre la Fiscalía y el imputado y jurisprudencia de las Corte Suprema de Justicia al respecto (se discutió especialmente la sentencia del 24 de junio de 2020, radicado:52227)
8.Orientar y realizar las barras académicas denominas "Descentralizadas" en las Defensorías Regionales en las cuales, de modo provisional o definitivo, no se cuente con coordinador académico; Para tal efecto se obliga a desplazarse a los municipios del país en donde se programe la celebración de aquellas, según las necesidades advertidas por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, para lo cual se atenderá las directrices establecidas en la resolución 1010 del 07 de julio de 2017, en cuanto a gastos de desplazamiento.	No se han dado requerimientos en este sentido
9-. Asistir a las barras unificadas que sean programadas por la Defensoría Regional, con el fin de consolidar los procedimientos tendientes a retroalimenta a los defensores públicos de las diferentes barras	A la fecha no hemos realizado barra unificada en el mes de Agosto de 2020.
10-. Levantar un acta sobre el desarrollo de cada sesión de la barra de defensores, de acuerdo a los parámetros fijados por la Dirección del Sistema Nacional de Defensoría Pública, a través del Grupo de Capacitación e Investigación, informando sobre la asistencia de los defensores públicos, los temas tratados y el análisis de los casos discutidos en la respectiva sesión de barra.	Ver puntos 1. y 7. de este cuadro.
11-. Enviar el estudio y análisis de jurisprudencia, doctrina y legislación que se trate en cada barra académica, al Grupo de Capacitación e Investigación con el fin de alimentar el banco de datos y el sistema de relatoría del mismo.	N/A
12-. Proporcionar material académico y didáctico de acuerdo al programa de cada una de la sesiones de la Barra (jurisprudencia, doctrina, entre otros) y ayudas didácticas necesarias para el correcto desarrollo de los diferentes contenidos de acuerdo a la metodología utilizada, tales como artículos, videos, láminas, diapositivas, etc.	Fue compartido con los Profesionales Administrativos y de Gestión, la sentencia objeto de discusión, sentencias complementarias (52.227). En el curso de la actividad académica, se suministró la información complementaria a consultar por los discentes, en orden a conformar el contexto del estado actual del arte y las decisiones que fueron recogidas con el cambio de jurisprudencia.
13-. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Defensor del Pueblo, la Dirección Nacional de Defensoría Pública, o por el Defensor Regional, en el marco de las barras académicas.	Ver punto 1. de este cuadro.
14-. Apoyar a la Dirección Nacional de Defensoría Pública en la elaboración de estudios, artículos o investigaciones con relación al servicio de Defensoría Pública.	No hubo requerimientos de la Dirección Nacional de Defensoría Pública
15-. Capacitar y orientar a los Defensores Públicos en el ejercicio de la actividad defensorial, cuando así le sea solicitado por el supervisor del contrato.	Ver punto 1. de este cuadro.
16-. Contribuir en la elaboración y realización del Plan Nacional de Capacitación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública.	No hubo requerimientos de la Dirección Nacional de Defensoría Pública
17-. Realizar el proceso de registro y capacitación sobre el manejo del sitio web o portal de capacitación dispuesto por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, para el desarrollo de los cursos o capítulos del Plan Nacional de Capacitación.	Ver puntos 1. y 3. de este cuadro.
18-. Asumir la tutoría, virtual o presencial, según lo determine la Dirección Nacional de Defensoría Pública o el Grupo de Capacitación e Investigación, de todos y cada uno de los defensores públicos integrantes de la barra que coordina.	Ver punto 1. de este cuadro; en las reuniones mencionadas también se habló con los PAG´s sobre la realización de tutorías, con el fin de que ellos lo comuniquen a los defensores.
19-. Impartir las capacitaciones virtuales o presénciales en el programa que les corresponda, conforme lo disponga la Dirección Nacional de Defensoría Pública o el Grupo de Capacitación e Investigación.	No se ha recibido requerimientos en este sentido.
20-.Ejecutar dentro del cronograma dispuesto en el portal, las actividades académicas previstas para la formación virtual, tales como chats, foros, o cualquier otra forma interactiva de formación o capacitación.	Ver punto 1. de este cuadro.

AVANCE ACTIVIDADES

Físico		**Presupuestal**	
% Programado	**% Real**	**% Programado**	**% Real**
10,56%	10,56%	10,56%	10,56%

OBSERVACIONES

N/A: No aplica.

Anexos: (*Declaración juramentada, soporte planilla),*

EL SUPERVISOR / INTERVENTOR:		**EL CONTRATISTA**
Firma		
Nombre y Dependencia /Regional, cargo del supervisor	**RAFAEL HERNANDO NAVARRO CARRASCO (FA) DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTÁ**	**CARLOS GILBERTO GÓMEZ CIFUENTES**
FECHA ACTUAL	**2 DE SEPTIEMBRE DE 2020**	

Interventor (a) o Supervisor (a)